



ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Inscrito Cámara de Comercio N°7736-50 de 14 de Oct. Del 2005

Nit: 900.053.873-5

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL
CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE PAVAS
ACAAPAVAS
MUNICIPIO DE LA CUMBRE, VALLE DEL CAUCA**

RESOLUCION No 001 DE FECHA: Julio 01 de 2021

Por la cual se fijan las fechas, los procedimientos y los parámetros a los cuales deben ceñirse tanto electores como candidatos, para garantizar la imparcialidad y la transparencia de las elecciones de la Junta directiva de ACAAPAVAS 2021-2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE ACAAPAVAS 2018-2021, en representación de los suscriptores y usuarios del Acueducto Comunitario del Corregimiento de San José de Pavas, en ejercicio de las facultades legales que le confieren los estatutos, **ARTICULO 23. Parágrafo único:** Es responsabilidad de la Junta Directiva adoptar mecanismos que garanticen la imparcialidad y la transparencia en el proceso, para el efecto deberá emitir Resolución fijando los procedimientos y los parámetros a los que se deberán señor tanto electores como candidatos.

CONSIDERANDO

Que: 1- en el **ARTICULO 22** de los estatutos de Acaapavas, se establece que la Junta Directiva estará conformada por un presidente, dos vicepresidentes, un tesorero, un secretario (a) General y dos vocales suplentes, quienes asumirán cualquiera de los cargos, en caso de retiro de alguno de los dignatarios, y si fuera el caso también aplicaría para el fiscal.

2. Que en el **ARTICULO. 23. Elección de Junta Directiva**. La Junta directiva será elegida mediante el sistema de Planchas o listas, por votación secreta aplicando el cociente electoral, previa inscripción de la plancha.

La plancha o lista que alcance la mayoría simple de votos, obtendrá en su totalidad la mesa directiva.

La lista o plancha que le siga en votos, elegirá al Fiscal de la Asociación. En caso de presentarse solo una plancha, el fiscal lo elegirá la Asamblea entre los dos vocales suplentes

3. **ARTICULO 30** de las funciones del presidente, en sus numerales 15 y 17 30.15 al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la Junta Administradora, convocar a la Asamblea de Usuarios para:

30.17 proceder a convocar la elección de nueva junta y de Fiscal.

Manantial de Vida



ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Inscrito Cámara de Comercio N°7736-50 de 14 de Oct. Del 2005

Nit: 900.053.873-5

ARTICULO PRIMERO

Convocar a suscriptores y usuario previa delegación por parte del suscriptor del Acueducto Comunitario de San José de Pavas, a participar de las elecciones de la Junta Directiva 2021-2024 el día sábado 28 de agosto del 2021, a partir de las 4:00pm, en el Teatrino comunal del Corregimiento de San José de Pavas.

ARTICULO SEGUNDO

Convocar a los usuarios con poder otorgado por el suscriptor a que presente dicho documento acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del respectivo suscriptor ampliada al 150 %, antes de sufragar.

ARTICULO TERCERO

Convocar a suscriptores y usuarios a conformar planchas, los que estén interesados reclamar el formato e inscribirlas en la Sede de ACAAPAVAS, entre el 15 de Julio y 14 de agosto del año en curso en horarios de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm y los días sábados entre 8:00am y 4:00pm en jornada continua).

ARTICULO CUARTO

Para garantizar la imparcialidad y la transparencia del proceso electoral se conformarán:

- 1- El comité de garantías, integrado por dos miembros de cada una de las planchas y cumplirán la función de testigos electorales a partir de las 4:00pm.
- 2- El comité de Escrutinio, integrado por dos miembros de cada plancha inscrita, distintos a quienes integran el comité de garantías, quienes se encargarán del proceso de escrutinio y de expedir el boletín final de resultados, incluyendo la elección fiscal.
- 3- Invitar a:
 - I. El Sr. Personero Municipal o su delegado, como garante de los deberes y derechos de los participantes, para que adicionalmente realice la apertura, el cierre y la proclamación de la plancha con mayoría de votos, como también la del Fiscal.
 - II. El Sr. Secretario de Gobierno, en representación de la Administración Municipal.
 - III. La Policía Metropolitana, como garantes de la seguridad y la convivencia ciudadana.

ARTICULO QUINTO

Divulgar el proceso electoral mediante:

- 1- Cartelera informativa en la oficina de ACAAPAVAS
- 2- Pendones con información sobre las elecciones y las Planchas inscritas.
- 3- Resolución producida por la Junta directiva 2021-2024
- 4- Perifoneo
- 5- En la factura del mes de Julio

Manantial de Vida



ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Inscrito Cámara de Comercio N°7736-50 de 14 de Oct. Del 2005

Nit: 900.053.873-5

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Pavas a los 01 días del mes de Julio del 2021.

Rubén Américo Gómez sierra
Representante Legal
CC 14.966.995 De Cali

Janeth Lozano Sterling
Primer vicepresidente
CC

John Erasmo Arroyabe Caicedo
Segundo vicepresidente
CC 6.343.010 de La Cumbre

Francisco Antonio Rivera Alban
Tesorero
CC 6.345.641

Isabel Arias De Ocampo
Secretario (a)
CC. 31.280.110 de Cali
incapacitada

Erica E. Mendoza T.
Érica Eucaris Tello Mendoza
Secretaria Adoc.
CC. 52.281.346 de

El aforo para la Asamblea estará regulado por las normas expedidas por el Gobierno, en el marco de la pandemia por la aparición del virus Covid-19

Manantial de Vida